



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00900782- -UNC-ME#FP

VISTO:

el Servicio de Orientación en Crianzas Saludables (SOCS) del Programa de Extensión "Nuevas subjetividades infanto-juveniles en contextos tecnoculturales", y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Orientación en Crianzas Saludables (SOCS) fue aprobado por medio de la RD-2025-490-UNC-DEC#FP;

Que la directora del Servicio solicita fijar un arancel para las prestaciones que se brindan desde el Servicio de Orientación en Crianzas Saludables (SOCS),

Que los ingresos producidos por el pago de las sesiones serán utilizados para ofrecer un estipendio a los/as profesionales que conforman el citado servicio;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer que a partir del 15 de mayo del 2026 el costo de las prestaciones del Servicio de Orientación en Crianzas Saludables (SOCS) del Programa de Extensión "Nuevas subjetividades infanto-juveniles en contextos tecnoculturales", será de acuerdo al siguiente arancel no obligatorio:

- Sesión Individual: \$19000 (diecinueve mil pesos).-

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Económico Financiera de la Facultad a realizar el cobro en del arancel previsto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que los fondos recaudados en concepto de cobro por las prestaciones del Servicio Crianzas Saludables del Programa de Extensión "Nuevas subjetividades infanto-juveniles en contextos tecnoculturales", una vez deducido los descuentos reglamentarios, sean utilizados para el pago del estipendio a los/as profesionales prestadores/as que forman parte del mismo.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.

